

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	FORMATO N°:	SVE-SST-001
	☒	SG-SST
PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO – RIESGO CARDIOVASCULAR	Fecha:	SEPTIEMBRE 03 DE 2024
	Versión:	001
	Página 1 de 1	

1. OBETIVO

Identificar, evaluar y controlar los factores de riesgo cardiovascular modificables dependientes del individuo, en los funcionarios de la LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C., con la finalidad de prevenir la aparición de factores de riesgo cardiovascular en los colaboradores sanos y la progresión a enfermedades cardiovasculares de la población que presentan estos factores.

2. ALCANCE

Inicia con la categorización del riesgo cardiovascular a través de los exámenes médicos ocupacionales e insumos de condiciones de salud, continua con la definición de actividades de intervención de dicho riesgo, para finalizar con la evaluación del programa.

La presente guía aplica para todos los funcionarios que laboran en la Lotería del Tolima E.I.C.

3. NORMATIVIDAD

Decreto 1227 del 2022. Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.5.3, 2.2.1.5.5, 2.2.1.5.8 Y 2.2.1.5.9, Y se adicionan los artículos 2.2.1.5.15 al 2.2.1.5.25 al Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, relacionados con el Teletrabajo.

Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Capítulo 6. “Artículo 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de

Elaboró: MARIA CAROLINA LOPERA LOZANO Profesional en salud ocupacional	Revisó: JESUSALBERTO MONTEALEGRE Auxiliar de Nómina y Almacén.	Aprobó: COMITÉ DE CALIDAD	Código:
			Fecha de modificación:

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	FORMATO N°:	SVE-SST-001
	☒ SG-SST	
PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO – RIESGO CARDIOVASCULAR	Fecha:	SEPTIEMBRE 03 DE 2024
	Versión:	001
	Página 2 de 1	

servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión”.

Decreto 1477 de 2014. “Por el Cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales, en la Sección I los Agentes Etiológicos Factores De Riesgo Ocupacional a tener en cuenta para la Prevención de Enfermedades Laborales, en el ítem 5 se encuentran los Agentes Ergonómicos, y en la Sección II, Grupo de Enfermedades para determinar el Diagnóstico Médico. Parte B Enfermedades Clasificadas Por Grupo o Categorías, Grupo XII Enfermedades del sistema musculoesquelético y tejido conjuntivo”. Modificada por el **Decreto 676 de 2020**. Por la cual se incorpora una enfermedad directa a la tabla de enfermedades laborales y se dictan otras disposiciones.

Resolución 307 del 2022. Por la cual se institucionaliza el teletrabajo en forma voluntaria en la modalidad suplementario en el Ministerio de Salud y protección Social.

Resolución 080 del 2022. Por la cual se institucionaliza el Trabajo en Casa para los servidores públicos en el Ministerio de Salud y Protección Social.

Resolución 2346 de 2007 Ministerio de Protección Social: Artículo 5°. “Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas. Las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas se clasifican en programadas y por cambio de ocupación.

A. Evaluaciones médicas periódicas programadas. Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.

Dichas evaluaciones deben ser realizadas de acuerdo con el tipo, magnitud y frecuencia de exposición a cada factor de riesgo, así como al estado de salud del trabajador. Los criterios, métodos, procedimientos de las evaluaciones médicas y la correspondiente interpretación de resultados, deberán estar previamente definidos

Elaboró: MARIA CAROLINA LOPERA LOZANO Profesional en salud ocupacional	Revisó: JESUSALBERTO MONTEALEGRE Auxiliar de Nómina y Almacén.	Aprobó: COMITÉ DE CALIDAD	Código:
			Fecha de modificación:

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	FORMATO N°:	SVE-SST-001
	☒	SG-SST
PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO – RIESGO CARDIOVASCULAR		Fecha: SEPTIEMBRE 03 DE 2024 Versión: 001 Página 3 de 1

y técnicamente justificados en los sistemas de vigilancia epidemiológica, programas de Seguridad y Salud en el Trabajo o sistemas de gestión, según sea el caso.

B. Evaluaciones médicas por cambios de ocupación. El empleador tiene la responsabilidad de realizar evaluaciones médicas al trabajador cada vez que este cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, tareas o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia. En todo caso, dichas evaluaciones deberán responder a lo establecido en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica, programa de Seguridad y Salud en el Trabajo o sistemas de gestión.

Su objetivo es garantizar que el trabajador se mantenga en condiciones de salud física, mental y social acorde con los requerimientos de las nuevas tareas y sin que las nuevas condiciones de exposición afecten su salud.

Parágrafo. Los antecedentes que se registren en las evaluaciones médicas periódicas deberán actualizarse a la fecha de la evaluación correspondiente y se revisarán comparativamente, cada vez que se realicen este tipo de evaluaciones.”

4. DEFINICIONES

- **Enfermedad Cardiovascular:** Son un conjunto de trastornos del corazón y de los vasos sanguíneos. Cuando afecta los vasos sanguíneos puede comprometer órganos como el cerebro, miembros inferiores, riñones etc. Puede manifestarse como Angina de pecho o en forma aguda como infarto de miocardio.
- **Riesgo Metabólico:** grupo de factores de riesgo que aumentan las probabilidades de sufrir enfermedades del corazón, diabetes, ataques cerebrales y otros problemas de salud.
- **Factores de riesgo cardiovascular:** Son condiciones individuales que pueden aumentar el riesgo de desarrollar una enfermedad cardiovascular aterosclerótica. Estos factores se pueden dividir en:

Elaboró: MARIA CAROLINA LOPERA LOZANO Profesional en salud ocupacional	Revisó: JESUSALBERTO MONTEALEGRE Auxiliar de Nómina y Almacén.	Aprobó: COMITÉ DE CALIDAD	Código:
			Fecha de modificación:

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	FORMATO N°:	SVE-SST-001
	☒ SG-SST	
PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO – RIESGO CARDIOVASCULAR	Fecha:	SEPTIEMBRE 03 DE 2024
	Versión:	001
	Página 4 de 1	

• **Factores no modificables:** son constitutivos de la persona, siempre tendrá ese factor de riesgo y no es posible revertirlo o eliminarlo como el género, etnia, historia familiar y la edad.

• **Factores modificables:** son aquellos que pueden ser corregidos o eliminados a través de cambios en el estilo de vida: Dislipidemias, Hipertensión arterial, Sedentarismo, Tabaquismo, Obesidad, Diabetes, Estrés.

• **Colesterol:** Sustancia grasa natural presente en todas las células del cuerpo y es fundamental para el normal funcionamiento del organismo.

• **Dislipidemia:** Alteraciones en los niveles de lípidos en sangre.

• **Sobrepeso Y Obesidad:** índice de Masa Corporal superior a 25

• **Índice de Masa Corporal, IMC:** índice sobre la relación entre el peso y la altura, generalmente utilizado para clasificar el peso insuficiente, el peso excesivo y la obesidad en los adultos. Se calcula dividiendo el peso en kilogramos por el cuadrado de la altura en metros (kg/m²).t

• **Hipertensión Arterial:** elevación de las cifras tensionales por encima de los valores normales establecidos, la cual puede tener diferentes causas siendo la más frecuente la idiopática.

• **Programa de Vigilancia Epidemiológica:** es un proceso regular y continuo de observación e investigación de las principales características y componentes de la morbilidad y mortalidad en una comunidad, entendido como información para la acción, consiste en la observación y análisis rutinario tanto de la ocurrencia y distribución de las enfermedades, como de los factores de riesgo pertinentes, y su control para la toma oportuna de acciones.

• **Diagnóstico de Condiciones de Salud:** Conjunto de datos sobre las condiciones de salud, valorados y organizados sistemáticamente, que permiten una adecuada priorización y orientación de las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Elaboró: MARIA CAROLINA LOPERA LOZANO Profesional en salud ocupacional	Revisó: JESUSALBERTO MONTEALEGRE Auxiliar de Nómina y Almacén.	Aprobó: COMITÉ DE CALIDAD	Código:
			Fecha de modificación:

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	FORMATO N°:	SVE-SST-001
	☒ SG-SST	
PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO – RIESGO CARDIOVASCULAR	Fecha:	SEPTIEMBRE 03 DE 2024
	Versión:	001
	Página 5 de 1	

• **Diabetes** es una enfermedad que se produce cuando el páncreas no puede fabricar insulina suficiente o cuando ésta no logra actuar en el organismo porque las células no responden a su estímulo.

5. DESARROLLO

El Programa de vigilancia epidemiológico para riesgo cardiovascular, consta de dos ejes de acción los cuales se implementan en tres fases que se enmarcan en el ciclo PHVA conformando un modelo simple de intervención, cada fase tiene unos resultados parciales los cuales van alimentando el sistema de información en relación a datos de prevención y promoción.

Las fases que se proponen para el desarrollo del PVE de Riesgo cardiovascular son las siguientes:

Fase Uno - Diagnóstico: Identificación y clasificación de las condiciones actuales de salud y predisposición al riesgo cardiovascular emitido en el reporte médico de aptitud laboral.

Fase Dos – Intervención: análisis, remisión de las condiciones actuales de salud a su EPS y clasificación de grupos primarios de intervención y prevención.

Fase tres- Seguimiento y Control: Diseño de estrategias de prevención y control de problemáticas por riesgo cardiovascular en los trabajadores intervenidos y tratados por su EPS.

Todas las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo deben realizarse por un grupo interdisciplinario que se respalde con licencia en seguridad y salud en el trabajo. Paralelo al desarrollo de las acciones descritas en este programa, se deben realizar actividades de intervención y preventivas como jornadas de acondicionamiento físico, reporte por parte de la población trabajadora de condiciones de salud según remisiones y campañas encaminadas a la intervención y prevención de hábitos y estilo de vida saludable, y a la promoción de la salud y la enfermedad como educación, brigadas de salud enfocada en riesgo cardiovascular, hábitos de vida saludable, entre otros. .

6. CONTENIDO

Elaboró: MARIA CAROLINA LOPERA LOZANO Profesional en salud ocupacional	Revisó: JESUSALBERTO MONTEALEGRE Auxiliar de Nómina y Almacén.	Aprobó: COMITÉ DE CALIDAD	Código:
			Fecha de modificación:

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	FORMATO N°:	SVE-SST-001
	☒ SG-SST	
PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO – RIESGO CARDIOVASCULAR		Fecha: SEPTIEMBRE 03 DE 2024 Versión: 001 Página 6 de 1

No.	DESCRIPCION	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
1	Verificar la documentación de condiciones de salud de la población trabajadora.	SST	Informes y registros de exámenes médicos ocupacionales e informe general de salud.	El Informe de los exámenes médicos ocupacionales y de la condición general de salud está a cargo de la IPS contratada para la ejecución de estos.
2	Sensibiliza en prevención de riesgo cardiovascular.	SST	Planilla de asistencia, registro fotográfico, Notificación de capacitaciones y/o talleres al personal de la Entidad	
3	Aplicar herramienta de morbilidad y tamizaje cardiovascular a la población trabajadora y seguimiento.	SST	Herramienta de tamizaje y encuestas de condición de salud.	Herramienta suministrada por la ARL – IPS – o institución que la aplique.
4	Realizar el reporte y la retroalimentación de los resultados del tamizaje de	SST	Base de datos, Correos electrónicos. oficio remitario,	La base de datos a analizar es la correspondiente a los resultados de la

Elaboró: MARIA CAROLINA LOPERA LOZANO Profesional en salud ocupacional	Revisó: JESUSALBERTO MONTEALEGRE Auxiliar de Nómina y Almacén.	Aprobó: COMITÉ DE CALIDAD	Código:
			Fecha de modificación:

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	FORMATO N°:	SVE-SST-001
	☒	SG-SST
PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO – RIESGO CARDIOVASCULAR		Fecha: SEPTIEMBRE 03 DE 2024
		Versión: 001
		Página 7 de 1

	manera individual a cada funcionario.			herramienta de tamizaje.
5	Identificación y selección de los grupos primarios	SST	Listado de grupos primarios y reporte de resultado de tamizaje	Los grupos serian: Grupo de hipertensos. Grupo diabéticos. Grupo sobrepeso. Grupo de perfil lipídico alto.
6	Reportar a la EPS por escrito.	SST	Oficios remisorios a la EPS.	
7	Realizar actividades de intervención a grupos primarios.	SST	Planilla de asistencia, registro fotográfico, Notificación de capacitaciones y/o talleres.	Las actividades de intervención son: capacitaciones, tips nutricionales y talleres de prevención según el grupo primario

Elaboró: MARIA CAROLINA LOPERA LOZANO Profesional en salud ocupacional	Revisó: JESUSALBERTO MONTEALEGRE Auxiliar de Nómina y Almacén.	Aprobó: COMITÉ DE CALIDAD	Código:
			Fecha de modificación: